

Niegan a Pemex la exploración en Centla

► Advierte Semarnat sobre daños ecológicos; estima incompatibles medidas de mitigación

Carlos Mari

CORRESPONSAL

VILLAHERMOSA.- La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) le negó a Pemex el permiso para realizar el estudio "Levantamiento Sismológico Cobo 3 Ampliación", uno de los dos proyectos con los que la paraestatal pretendía reanudar su exploración de hidrocarburos en la Reserva de la Biosfera de los Pantanos de Centla (RBPC).

En un resolutivo dirigido a Carlos Morales Gil, director general de Pemex Exploración y Producción, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la Semarnat dictaminó su negativa con base en ocho argumentos, entre ellos la falta de información técnica y ecológica de la paraestatal sobre la biodiversidad y los posibles daños con sus actividades.

El pasado lunes REFORMA publicó que los proyectos Cobo 3 Ampliación y Tojual causaron inconformidad entre ambientalistas, ya que Pemex les destinaría alrededor de 700 millones de pesos y usaría dinamita para sus estudios de prospección sísmológica en la zona de amortiguamiento de la RBPC.

Este martes, la Semarnat difundió el dictamen respecto a Cobo 3 y concluyó no sólo riesgos de

dinamita en la fauna, sino también que las actividades de ex-

ploración de la paraestatal no son compatibles y que sus medidas de mitigación son "incongruentes".

De hecho, indica que el proyecto contraviene los artículos 30 y 48 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

"Pemex no demostró con argumentos técnicos o ecológicos que con sus actividades no afectaría de forma directa o indirecta la zona núcleo I de la reserva, particularmente en la alimentación y reproducción de la fauna acuática, por efecto de las actividades sísmicas y el tránsito de botes y otras embarcaciones.

"Lo anterior es importante, si se considera que las actividades sísmológicas pretendidas en la laguna 'El Viento', conectada a la zona núcleo I, pudieran afectar poblaciones nativas de peces, reptiles y mamíferos acuáticos, como el manatí, que se encuentra en peligro de extinción, conforme a la norma oficial mexicana NOM-059-Semarnat-2001", señala.

Pemex abunda, tampoco garantizó el cumplimiento de la regla 69 del Programa de Manejo de la RBPC, que establece que se deben de buscar sitios alternativos para especies en riesgo de extinción.

La zona comprendida por el proyecto, añade, es un Área de Importancia para la Conservación de Aves (AICA), considerada por la convención internacional para la protección de humedales.

La DGIRA consideró además que la ley advierte que sólo las comunidades originarias pueden realizar actividades en zona de amortiguamiento.



